

VISTO:

La Nota N° S01: 5990/2018 UADER referido a las Primeras Jornadas de Extensión de la red de Universidades Provinciales RUP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota se solicita a este cuerpo se declare de interés la Primeras Jornadas de Extensión de la Red de Universidades Provinciales RUP.-

Que esta propuesta surge con el propósito de generar un espacio de intercambio, reflexión y debate en torno a la extensión Universitaria y sus diversas manifestaciones.

Que entre sus principales objetivos podemos mencionar el intercambio de experiencias y aprendizajes vinculados a la extensión universitaria para profundizar en las universidades provinciales la participación en procesos de integración con la comunidad y el territorio, afrontar los desafíos particulares de la extensión en el contexto actual, desde estrategias y herramientas comunes en el seno de la red de universidades provinciales.

Que las jornadas se llevaran a cabo el 12 y 13 de abril en la Ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, siendo nuestra universidad la anfitriona de las mismas.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad la Primeras Jornadas de Extensión de la Red de Universidades Provinciales RUP.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESOLUCION "CS" N° **071-18**

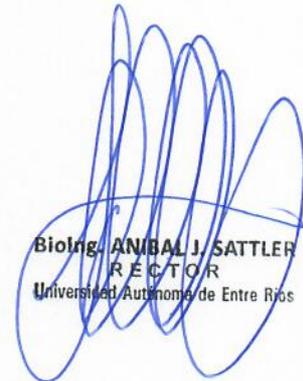
*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la Primeras Jornadas de Extensión de la Red de Universidades Provinciales RUP, a realizarse en la Ciudad de Paraná Entre Ríos los días 12 y 13 de abril de 2018.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
**Dr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Biolog. ANIBAL J. SATTLER**  
**R E C T O R**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos